REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMLIA DE PAMPLONA

Pamplona, cinco de agosto de dos mil veintidós

Radicado: 545183184001-2011-00239-00
Demandante: CARMEN ROSA ANTOLINEZ DUARTE
Demandado: JOSÉ SANTOS LIZCANO SUÁREZ
Proceso: ALIMENTOS

Respecto de la reclamación realizada por la demandante respecto al pago de la cuota del mes de julio del año en curso, se le hace saber que de conformidad a relación de depósitos judiciales del Banco Agrario se evidencia la consignación de la cuota alimentaria de forma oportuna desde el mes de marzo del año en curso, las que han sido cobradas oportunamente; por lo que se dispone por secretaría remitirle copia de aquella y del presente proveído, para que aclare su petición.

CÚMPLASE

La Juez,

Firmado Por:
Liliana Rodriguez Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f940052bdada469f3400980f76b34360cbfbb5f89207c5b620350d10d9f5e749**
Documento generado en 05/08/2022 03:28:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica